



DECRETO ALCALDICIO N° 827 /

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE
CONVENIO OLN QUE INDICA.

REQUINOA,

05 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 111 de fecha 26.02.2020 de la Subsecretaria de la Niñez y Familia, que aprueba modificación y reasignación presupuestaria del Convenio "Piloto Oficina Local de la Niñez", solicitado mediante Ord. N°169 de fecha 19.02.2020 por la I. Municipalidad de Requinoa. Según distribución adjunta.

El Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 17.04.2019 que Aprueba transferencia de recursos por un monto de \$76.356.170 y Aprueba de Convenio de fecha 20 de marzo de 2019 para ejecución programa denominado programa "Piloto Oficina Local de la Niñez".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE modificación y reasignación presupuestaria del Convenio "Piloto Oficina Local de la Niñez". Según distribución adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/DPA/dpa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dideco (1)

OLN (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1) ✓

Archivo convenios (1)